

Adición en valor y prórroga en tiempo No 01
Contrato NAR MC 009 2025 2026
(23 de junio 2026)

CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO

CONTRATISTA: PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD LTDA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON ARMA DE FUEGO MEDIO HUMANO SIN CANINO PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA NARIÑO 2025 – 2026.

PLAZO INICIAL: SIETE (07) MESES

FECHA DE INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2025
FECHA FINAL: 30 DE JUNIO 2026

PLAZO ADICION: UN MES (01)

FECHA INICIO ADICION: 01 DE JULIO 2026
FECHA FINAL ADICION: 31 DE JULIO 2026

VALOR INICIAL: CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$105.946.154,77)

VALOR ADICION: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$44.123.175)

CDP 2025: 47425 DEL 05/02/2025 A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 15.282.835,95)

VIGENCIA FUTURA 2026: Aprobada mediante oficio 2-2025-041684 del 08 de julio 2025 por el Ministerio de Hacienda, por valor de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 90.663.318,82)

CDP 2026
ADICION:

47426 de 29/01/2026 A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE con saldo disponible por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIESICHO PESOS (\$144.643.918)

Entre los suscritos a saber: ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.37.013.697 de Ipiales, en su calidad de GERENTE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO, Nivel Directivo grado 01 de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, nombrado (a) por Resolución Ordinaria 81117 – 0332 - 2025 de fecha 29 de enero 2026 y acta de posesión del 05 de febrero 2026, obrando conforme al parágrafo 1 del artículo 332 de la Ley 1955 de 2019 y a la Resolución Organizacional No. 0862 de 16 de abril 2024, quien se ha denominado LA CONTRALORIA, y PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT.901.591.181 – 8 régimen Común, representada legalmente por el señor JORGE ERNEY MESA ERAZO identificado con cedula No 1.086.358.784 quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, con facultad legal para contratar, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

CONSIDERANDO:

- Que el día 25 de noviembre 2025 se suscribió el contrato No. NAR MC 009 2025 - 2026 para la Prestación del servicio de vigilancia privada con arma de fuego medio humano sin canino para la sede de la Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental Colegiada de Nariño 2025 – 2026.
- Que el valor pactado inicialmente dentro del contrato NAR MC 009 2025- 2026 fue de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$105.946.154,77) el cual contaba con la siguiente imputación presupuestal: CDP No.47425 del 05 de febrero 2025, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$15.282.835,95) y vigencia futura 2026 aprobada por valor de (\$90.663.318,82) NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.
- Que el plazo pactado inicialmente dentro del contrato NAR MC 009 2025 2026 es de siete (07) meses y hasta el 30 de junio 2026, el cual se encuentra vigente.

- Que la entidad solicitó autorización de vigencias futuras 2027 para adelantar el proceso contractual del servicio de vigilancia y seguridad privada 2026 – 2027 las cuales aún no han sido aprobadas por el CONFIS; por lo tanto, se debe prorrogar el presente contrato hasta tanto se autoricen y así dar continuidad al servicio de vigilancia, dado que existe la obligación de garantizar la protección y seguridad de los bienes de la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño.
- En consecuencia, se hace necesario reajustar el valor total del contrato NAR MC 009 2025 2026 suscrito el 25 de noviembre 2025 por valor de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$105.946.154,77).
- Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el día 30 de diciembre 2025 expidió la CIRCULAR EXTERNA No 20251000059517CS en la cual se establece y recopila los costos de Servicio Vigilancia y Seguridad Privada para los años 2025 a 2027. En consecuencia, se hace necesario reajustar el valor total del contrato NAR MC 009 2025 2026, en (\$29.654.699,36) VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. para cubrir el pago del saldo del mes de mayo y junio 2026, por cuanto la proyección del valor estimado para la vigencia 2026 se hizo en base en las proyecciones porcentuales entre la vigencia 2025 y 2026 correspondiente al 3.6%, valor superado por el incremento inflacionario actual determinado por el Gobierno Nacional que es de 5,84% anual a corte de mayo de 2026.
- Que, adicionalmente, de conformidad con las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026 en materia de incremento del salario mínimo legal mensual vigente y reducción gradual de la jornada laboral, y teniendo en cuenta lo pactado contractualmente entre las partes respecto de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se realizó la revisión de los saldos presupuestales disponibles, evidenciándose la necesidad de ajustar el valor contractual.
- Lo anterior, considerando el incremento del 23,8% en el salario mínimo y del 24,5% en el auxilio de transporte respecto de la vigencia inmediatamente anterior, así como lo establecido en el Decreto No. 0159 del 27 de febrero de 2026, expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se fijó transitoriamente el salario mínimo legal mensual vigente, y en la Circular Externa No. 20251300000115CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se modificaron las tarifas mínimas para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026.

- En consecuencia, las tarifas aplicables para la prestación del servicio fueron actualizadas conforme a los siguientes parámetros: 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025; 9,85 SMMLV a partir del 1 de julio de 2026; y 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026, estableciéndose adicionalmente que, entre el 1 de enero y el 14 de julio de 2026, las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada incorporarían un incremento adicional sobre el salario mínimo definido para cada anualidad.
- En consecuencia, se hace necesario destinar del valor total de la adición la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$44.123.175) para cubrir el pago de saldo del mes de mayo, junio y la adición de Julio 2026
- **CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA EN TIEMPO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato NAR MC 009 2025 2026 por un término de un (01) mes, el cual empezará a correr a partir del día 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de julio 2026.
- **CLAUSULA SEGUNDA - ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO INICIAL:** Adicionar al valor del contrato NAR MC 009 2025 2026 la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 44.123.175) distribuidos así:

Valor saldo mes de mayo 2026: (\$5.240.016,18) CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DIESEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE)

Valor junio 2026: DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 19.174.667)

Valor adición Julio 2026: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 19.708.491)

Parágrafo: El valor de la presente adición no excede el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (Ley 80 de 93, artículo 40, parágrafo, inc. 2°).

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La Contraloría pagará el valor de la presente adición con cargo de la siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal: No.47426 del 29/01/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la CGR, con cargo al rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, y con saldo de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$144.643.918)



CLAUSULA CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato NAR MC 009 2025 - 2026, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro de Compromiso Presupuestal y aprobación del anexo de ampliación de las garantías.

Se firma en Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de junio 2026.

LA CONTRALORIA
ROSANGELA ESTUPIÑAN CALVACHE
Gerente Departamental de Nariño

EL CONTRATISTA
PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD LTDA
JORGE ERNEY MESA ERAZO
Representante Legal

Proyectó: Lizette Carolina Coral Arteaga (Prof. Univ.G01) 
Revisó: Luis Antonio Carvajal (Coord. Cobro Coactivo)
Aprobó: Rosangela Estupiñán Calvache (Gerente CGR Nariño)